



## SESIÓN PLENARIA

**16. Pregunta N.º 1462, relativa a si se tiene previsto seguir adelante con la modificación de la orden que regula la provisión de empleo docente interino, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-162]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto 16 del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Pregunta 1462, relativa a si se tiene previsto seguir adelante con la modificación de la Orden que regule la provisión de empleo docente interino, presentada por D. Mario Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para formular la pregunta tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el Sr. Gutiérrez.

EL SR. GUTIÉRREZ MARTÍN: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes a todos y a todas.

Señor consejero Silva, en las últimas semanas su consejería ha aprobado una nueva Orden que modifica la regulación de las listas de empleo interino docente en Cantabria, una decisión que ha generado una fuerte polémica en la comunidad educativa y un rechazo prácticamente unánime de las organizaciones sindicales del profesorado. Por ello y ante la inquietud generada entre los profesionales de la educación, considero necesario que explique en sede parlamentaria cuáles son las razones de su consejería para impulsar este cambio y qué impacto prevé que tenga en la estabilidad del profesorado interino en Cantabria.

La educación pública necesita estabilidad en las plantillas, especialmente en un sistema donde el interinaje cubre una parte importante de las necesidades estructurales y le pregunto si contribuye esta Orden a estabilizar el sistema educativo o acaso introduce mucha más incertidumbre. La nueva Orden introduce un sistema de baremación que algunos consideran menos centrado en la experiencia real en las aulas. ¿Se está reconociendo adecuadamente la experiencia de quienes llevan años sosteniendo el sistema educativo, Sr. Silva? Cada cambio en las listas puede afectar directamente a los centros, entiendo que habrán evaluado el impacto de esta Orden que va a tener en el trabajo de los equipos docentes.

Sr. Silva, la polémica generada muestra que el cambio no ha contado con un consenso amplio, con los representantes del profesorado, porque cuando una reforma educativa genera rechazo de sindicatos y colectivos docentes, conviene abrir procesos de diálogo y revisión. ¿Acaso se plantea, Sr. Silva, algo que sería novedoso en su consejería, revisar algunos aspectos de la orden tras escuchar a los representantes de los trabajadores? Porque miren, lo importante no es solo ordenar listas, sino garantizar un sistema que reconozca la experiencia, ofrezca estabilidad y refuerce la calidad educativa.

Espero, Sr. Silva, con sus minutos que tiene a continuación, que dé respuesta a las cuestiones que le he hecho.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Contesta el consejero de Educación, Sr. Silva.

EL SR. CONSEJERO (Silva Fernández): Gracias presidenta, buenas tardes.

Sr. Gutiérrez bueno lo primero que querría es aprovechar esta intervención para mostrar mi gratitud, porque he recibido la semana pasada a raíz de los seis fallecimientos de El Bocal, muchísimas muestras de cariño y de agradecimiento también de personas de esta Cámara. Así que me gustaría decirlo para que conste en acta ese agradecimiento.

Pues bien, usted me pregunta si teníamos textualmente dice "¿Tiene usted, previsto, tiene la consejería previsto seguir adelante con la modificación de la Orden que regula el empleo docente interino en Cantabria? Y la verdad es que he llegado a pensar que quizá retirarían su pregunta, porque el Boletín Oficial de Cantabria, del pasado viernes 27 de febrero, publicaba en ese número 40 esa Orden EDU 3/2026, que modifica la Orden ECD 84/2017, que regula el empleo interino, y que tiene un solo artículo que se lo leo y dice así, en relación al acceso al empleo interino docente: "Se computará de oficio o a solicitud del interesado, la nota de anteriores procesos selectivos, siempre y cuando se haya superado la fase de oposición, o lo que es lo mismo, siempre y cuando se haya sacado un 5 o más"

Los motivos de este cambio, que no se produce de una manera, vamos a decir sorpresiva, sino que lo llevamos a varias mesas técnicas a lo largo del final del año y principios de 2026, pues responden a una decisión de política educativa que yo intuyo que ustedes no comparten, me consta que ustedes no comparten, pero que nosotros pues creemos que es



adecuada. Una vez que esa normativa anterior del 2017 pierde vigencia, 31 de diciembre de 2025, por lo tanto, respetamos la normativa que había, introducimos lo que consideramos que es una buena medida de política educativa en el acceso al empleo público - en este caso al empleo público interino-, que es pedir ese requisito del aprobado en la fase de oposición - hablamos siempre de concurso -oposición-, que entendemos que es lo que mejor se amoldar a los principios de mérito y capacidad de la Constitución española.

Eso no quiere decir que no valoremos y que no sepamos qué hay detrás de otras notas inferiores al cinco, un trabajo, un mérito y una capacidad; pero nos parece, nos parece, que realmente este cinco responde a algo razonable y objetivo. De hecho, inicialmente nosotros no éramos partidarios de respetar- por así decirlo- o contemplar la medida del guardado de nota como acceso al empleo público interino, pero en un ánimo de buscar un equilibrio, en un ánimo de acercarnos a lo que nos planteaba la junta de personal docente, nos abrimos a él guardado de nota; y postulamos o propusimos el cinco por ciento, ¿por qué?, perdón, del cinco por ciento, el cinco, ¿por qué? Porque entendemos que es una medida objetiva, razonable y que todos compartimos. Ahí estuvimos analizando ir por debajo de esa nota y ahí nos parecía que era avocarnos a un terreno de la subjetividad: ¿por qué un dos?, ¿por qué un tres?, ¿por qué un cuatro? Nos parecía que el cinco pues demuestra ese filtro del aprobado que todos aceptan como o de alguna manera pacíficamente.

Quiero aprovechar también mi intervención para hacer una rectificación y un anuncio en relación a este asunto, una rectificación que está relacionada con esto: yo dije en esta tribuna que el 60 por ciento de los opositores en la primera fase de la prueba obtenían de un dos o menos. Bueno pues yo di un dato que no es adecuado, que es erróneo. El sindicato STEC me pedía el otro día por escrito que rectificara ese dato, y yo que me equivoqué y tengo constancia de que me equivoqué lo digo aquí sin ningún tipo de problema. No es cierto ese dato y por lo tanto le rectifico.

Y además anunció que, como ya dijimos en la Junta de Personal Docente, ese guardado de nota, hay una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de 26 de enero del 2026, que nos obliga a contemplarlo para todos los opositores, independientemente de que sean de Cantabria o de que aportan la nota de otra comunidad autónoma. Eso es así y nosotros tenemos que cumplirlo, porque es el principio de legalidad.

Pero también les anuncio, lo hacía en la Junta de Personal Docente, en la mesa técnica del 26 de febrero, que vamos a recurrir al Supremo esa decisión porque entendemos que todas las comunidades autónomas debemos jugar con las mismas reglas y sabemos que algunas comunidades autónomas- a mí me consta, porque he hablado con otros consejeros- que no es así.

Vamos a defender lo nuestro, vamos a defender el empleo interino de Cantabria y vamos a intentar que esta medida se aplique en todas las comunidades autónomas y, en cualquier caso, intentaremos que, si nos lo permite ese recurso, pues no perjudique al empleo docente interino de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Muchas gracias, señor consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra por el Grupo Socialista, el Sr. Gutiérrez.

EL SR. GUTIÉRREZ MARTÍN: Gracias, consejero.

Me sumo a las muestras que haya tenido estos días por el fallecimiento del instituto, de los alumnos del Instituto de La Granja, que entiendo que por ser docente y director en ese centro pues la ha tenido más cercano que otros.

Le agradezco también sus explicaciones, Sr. Silva, pero es que con este asunto estamos en la enésima polémica de su departamento, Sr. Silva, es la polémica del mes de marzo. Me lo van a permitir porque le dejamos el mes de febrero al calendario escolar, tenemos 12 meses, pero el Sr. Silva va a necesitar más de 12 meses para tener una polémica por mes, porque acabaremos el 2026, 14, 15 al ritmo, al ritmo que va. Estoy recalando la polémica para que pueda llegar esta a marzo.

Sr. Silva, usted hace gala cada vez que sube aquí de diálogo y el consenso en el que creo que sí que es necesario que tenga la Consejería de Educación con todos los agentes educativos de Cantabria, pero del que usted hace gala pero no practica. Se lo hemos dicho en multitud de ocasiones y yo creo que los diputados de esta Cámara han visto a lo largo de esta legislatura como el Sr. Silva hace de todo menos dialogar, consensuar y llegar a acuerdos. Y si no a las pruebas nos remitimos, Sr. Silva; es que usted es el consejero que más huelgas docentes ha tenido, es que ustedes, el consejero, que la semana pasada intentando defender el calendario escolar suyo, habló de la ley del miedo con los docentes y con sus representantes. Creo que mañana tiene una reunión con ellos. También le podrá explicar cómo fue su intervención del lunes pasado, que creo que muchos aspectos bastante, bastante desafortunada

Y además le recuerdo aquellas palabras del lunes pasado, el calendario escolar saldrá adelante con consenso. Pues creo que hoy no sería capaz en sede parlamentaria de decir "con consenso"; si no me equivoco, los representantes de los docentes, aquellos que fundamentalmente les aplica el calendario escolar no están de acuerdo con lo que usted, con lo que usted plantea.



Sr. Silva, lo hemos dicho en multitud de ocasiones y por eso hoy traemos esta pregunta ahora a este pleno: rectifique, porque cuando rectifica, acierta. Con la polémica de los interinos vuelve otra vez a equivocarse. Sabemos que ha sido publicada en febrero, tiene tiempo para rectificar, tiene todo este año 2026.

Porque lo que debatimos sobre los interinos hoy no es una cuestión técnica ni un simple cambio administrativo, como nos ha venido a relatar el consejero Silva. Estamos hablando de miles de docentes interinos que llevan años sosteniendo el sistema educativo de Cantabria, entrando en las aulas cara a septiembre cubriendo vacantes, sustituciones y necesidades estructurales del sistema educativo de Cantabria y lo que ven ahora es que después de años de trabajo las reglas de juego cambian y además sin consenso y con una enorme incertidumbre sobre su futuro profesional.

Sr. Silva, la educación pública necesita estabilidad- se lo hemos dicho en multitud de ocasiones- , reconocimiento a la experiencia y seguridad para quienes trabajan cada día en los centros educativos de Cantabria. Lo que no necesita es más precariedad ni más incertidumbre, es que es el sinónimo a su gestión en los últimos tres años, incertidumbre. Porque cuando se trata así a los docentes interinos en realidad no se está debilitando solo a un colectivo, se está debilitando a toda la educación pública de Cantabria.

Sr. Silva, le repito, igual que le he dicho en otras ocasiones, rectifique porque solo cuando rectifica acierta.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Señor consejero, ¿quiere hacer uso de la palabra?

EL SR. CONSEJERO (Silva Fernández): Señor consejero, yo no sé si voy a una polémica por mes, pero lo que sí se es que tomamos decisiones y que esas decisiones no son muchas veces administrativas, yo he dicho que es una decisión de política educativa. A nosotros nos parece razonable priorizar el aprobado para acceder al empleo público, en este caso al empleo público interino. Nos parece sensato y razonable y, además, objetivo. Usted eso lo, de alguna manera envuelve de una especie de polémica universal, no es así; otros tomaron otras decisiones y hay otros territorios que tienen este criterio.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.